

Señor (a)  
Representante legal (o quien haga sus veces)  
**PROCRECER INMOBILIARIA SAS**  
Bogotá

**Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**  
**Tipo de acto administrativo: Resolución No. 1121 Del 11 de JULIO de 2022**  
**Expediente No. 3-2019 – 06935 –536**

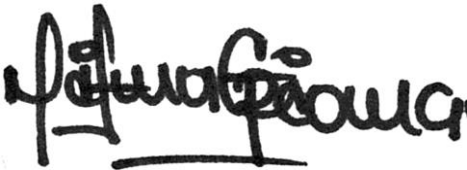
Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del acto administrativo: **Resolución No. 1121 del 11 de JULIO de 2022**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día 11 de agosto de 2022 siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día 18 de agosto de 2022, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día 19 de agosto de 2022.

Contra el presente acto administrativo, procede **Únicamente** el recurso de Reposición ante este despacho, el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el parágrafo 2º del artículo 34 de la Ley 820 de 2003.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboro: Eifer Guillermo Barrera Silva – Contratista SIVCV*  
*Reviso: Di ego Felipe López - Contratista SIVCV*